

Procedimiento de Verificación

Este procedimiento aplica a todos los estudiantes seleccionados en verificación por el Departamento de Educación Federal, la Oficina de Asistencia Económica, le requerirá mayor información para validar la información que usted ofreció en su solicitud. La Oficina de Asistencia Económica identifica los casos seleccionados en el sistema y le envía una carta notificándole que fue seleccionado para verificación. Los documentos necesarios para completar el proceso y la fecha límite para entregar dichos documentos. Se verificarán todas las becas seleccionadas por el Departamento de Educación Federal, que se identifica con un asterisco (*) al lado del EFC y todas aquellas que el oficial de asistencia económica entienda que puede contener información conflictiva. Para el 2014-2015, El Departamento de Educación cambio el proceso de verificación ubicando al estudiante en uno de los cinco grupos de verificación.

El grupo determina cual información de la FAFSA tiene que ser verificada.

La Oficina de Asistencia Económica no desembolsará fondos de ayudas económicas ni procesara préstamos educativos a estudiantes que no completen el proceso de verificación. El estudiante que no complete los requisitos dentro del año de ayuda no recibirá ayuda económica de Título IV.

Si al revisar los documentos entregados por el estudiante el mismo ha incurrido en información falsa, fraudulenta y otra conducta criminal para recibir fondos de Título IV será referido a la Oficina del Inspector General según establecido en Reglamentación Federal.

Verificación V1/Grupo estándar de verificación.

Los estudiantes en este grupo deben verificar lo siguiente si rinden planilla de contribución sobre ingresos:

- Ingreso bruto ajustado
- Contribución federal pagada
- Porciones no tributables de distribuciones de Cuentas de Retiro (IRA por sus siglas en inglés)
- Porciones no tributables de pensiones

- Deducciones y pagos de IRAs
- Ingresos de interés no tributables
- Créditos educativos
- Tamaño del núcleo familiar
- Número de estudiantes universitarios en núcleo familiar
- Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP por sus siglas en inglés)
- Pagos de sustento de menores realizados

Los estudiantes que no rinden planilla de contribución sobre ingresos deberán verificar lo siguiente:

- Ingresos generados por trabajo
- Tamaño del núcleo familiar
- Número de estudiantes universitarios en el núcleo familiar
- Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP por sus siglas en inglés)
- Pagos de sustento de menores realizados

Verificación V3/Grupo de Verificación de Pagos de Sustento de Menores.

Los estudiantes en este grupo deberán verificar los beneficios de sustento de menores pagados por ellos, o sus esposos/as, sus padres, o ambos.

Verificación V4/Grupo de Verificación a la Medida.

Para los estudiantes clasificados en este grupo de verificación se deberá verificar que haya completado la escuela superior y confirmar su identidad y propósito educativo, en adición a verificar el recibo de beneficios de SNAP y el pago de beneficios de sustento de menores.

Verificación V5/Grupo de Verificación Agregado.

Para los estudiantes clasificados bajo este grupo deberán verificar el haber completado la escuela superior, su identidad y propósito educativo.

Documentos Requeridos:

- Planilla de Contribución sobre Ingresos Firmada por el contribuyente (estudiante y/o los padres).
- Hoja de Verificación (*Verification Worksheet*) provisto por el Departamento Federal de Educación, debidamente completado y firmado.
- Cualquier otro documento que el Oficial de Asistencia Económica necesite para resolver una discrepancia en la información.

Verificación V6/

- Tamaño del núcleo familiar
- Ingresos bruto ajustado
- Contribución federal pagada
- Créditos educativos
- Número de estudiantes universitarios en el núcleo familiar
- Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP por sus siglas en inglés)
- Pagos de sustento de menores realizados

Casos que pueden ser exentos de la Verificación:

1. Estudiantes encarcelados al momento de la verificación.
2. Inmigrantes recientes que llegan a los Estados Unidos durante el año académico.
3. Estudiantes que completaron el proceso de verificación en otra institución en el mismo año académico.

Debe solicitar a la otra institución una carta con la siguiente información:

- Certificación de que se completó la verificación
- Número de transacción del ISIR verificado
- Si es relevante, razones para no recalcular el EFC del estudiante

4. Residentes de las Islas del Pacífico (Guam, Samoa Americana, el Estado Libre Asociado de las Islas de Mariana Norteñas, Micronesia, y República de Palao).

5. Los esposos (para un estudiante independiente, casado) o los padres (para un estudiante dependiente) no pueden firmar si aplica una de las siguientes condiciones:

- Residen fuera de territorio de los Estados Unidos y no pueden ser contactados por las vías normales de comunicación
- Muere o está incapacitado física y mentalmente
- Se desconoce paradero

Derechos y Responsabilidades de los estudiantes participantes de ayudas económicas

Derechos:

- Ser orientados sobre los programas de asistencia económica disponibles y como pueden beneficiarse de estos.
- Conocer los requisitos para darse de bajas, reembolsos y devolución de ayudas económicas.

Responsabilidades:

- Solicitar a tiempo
- Entregar a tiempo los documentos solicitados
- Utilizar las ayudas económicas para propósitos educativos

- Conocer los términos del préstamo y pagares que firma.
- Informar a la institución cambio de dirección, cambio de situación económica o cambio en su Status de dependencia mientras estudia.
- Solicitar información sobre plan de pagos, diferimientos o aplazamientos si tiene préstamo.
- Completar entrevista de salida si tiene préstamo y se gradúa, se da de baja, abandona estudios o tiene una carga académica de menos de medio tiempo.

Mantener progreso académico satisfactorio